



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 36-D-FE-2015

Lima, 13 de enero del 2015

Visto el Expediente N.º 01286-FE-2015, con relación a dejar sin efecto los auspicio otorgado por la Facultad de Educación; para Cursos de Capacitación Docente y Especialización; a cargo de la Asociación Educativa, Conciencia, Cultura y Sabiduría – AECYYS;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Decanato N.º 63-D-FE-2014, de fecha 20 de enero del 2014, se aprobó para el año 2014, el auspicio de la Facultad de Educación, para el desarrollo de los Cursos de Capacitación Docente y Especialización en el área de Educación, organizado por la Asociación Educativa, Conciencia, Cultura y Sabiduría, con una duración de 12 meses cada uno;

Que, se ha observado propagandas con logo de la Facultad de Educación, ofertando los cursos; sin destacar la Asociación ejecutora de los mismos; asimismo, están informando a los usuarios, que al culminar el curso, se les entregará Diploma otorgado por la Facultad de Educación;

Que, por los motivos expuestos en párrafo anterior, este Despacho considera pertinente dejar sin efecto el auspicio otorgado a la Asociación Educativa, Conciencia, Cultura y Sabiduría; para el desarrollo de los Cursos de Capacitación y Especialización en el área de Educación; y

En uso de las atribuciones conferida por la Ley N.º 30220, Ley Universitaria;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **Suspender**, a partir del 20 de enero del 2015, el auspicio otorgado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la Asociación Educativa, Conciencia, Cultura y Sabiduría, para el desarrollo de los Cursos de Capacitación Docente y Especialización en el área de Educación, aprobado mediante Resolución de Decanato N.º 63-D-FE-2014.
- 2º. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Vladimir David Guerra Alvarado  
Director Académico



Dra. Elsa Julia Barrientos Jiménez  
Decana